



LAGUNA BLANCA, 24 JUN 2021

Nº 407 / - (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 898, de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2021.

La Modificación Presupuestaria Nº 32/2021 – Área Municipal, de fecha 16 de junio de 2021, por aumento de ingresos por concepto de recepción del pago de permisos de circulación del año vigente y de otros años, de los cuales un 62,5% se debe entregar como aporte al fondo común municipal, la diferencia se deja para la futura mantención de la red de alumbrado público de Villa Tehuelches, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº18 de fecha 23 de junio de 2021.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 32/2021 – Área Municipal, de fecha 16 de junio de 2021, por aumento de ingresos por concepto de recepción del pago de permisos de circulación del año vigente y de otros años, de los cuales un 62,5% se debe entregar como aporte al fondo común municipal, la diferencia se deja para la futura mantención de la red de alumbrado público de Villa Tehuelches, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº18 de fecha 23 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL:

Cuenta:	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
115-03-02-001-00	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 2,250,000	
115-03-02-001-00	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 3,750,000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		\$ 6,000,000	\$ -

Cuenta:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-004	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,250,000	
215-24-03-090-00	APORTES AÑO VIGENTE	\$ 1,900,000	
215-24-03-090-00	APORTES OTROS AÑOS	\$ 1,850,000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 6,000,000	\$ -

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE


RENE VALLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/mlp

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 32 /2021

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, presentar al H. Concejo Municipal para su aprobación, con la finalidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS			
A)	DE BENEFICIO MUNICIPAL - GESTION INTERNA	\$	2.250.000
B)	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL - GESTION INTERNA	\$	3.750.000
2 AUMENTO DE GASTOS			
A)	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO - SERV. COMUNITARIOS - ALUMBRADO PUBLICO	\$	2.250.000
B)	APORTES AÑO VIGENTE - GESTION INTERNA - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	1.900.000
C)	APORTES OTROS AÑOS - GESTION INTERNA - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	1.850.000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
115-03-02-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 2.250.000	
115-03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 3.750.000	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 6.000.000	\$ -
---------------------------	--------------	------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-004	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2.250.000	
215-24-03-090-001	APORTES AÑO VIGENTE	\$ 1.900.000	
215-24-03-090-002	APORTES OTROS AÑOS	\$ 1.850.000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 6.000.000	\$ -
-------------------------	--------------	------

OBSERVACIONES:
AUMENTO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE RECEPCION DEL PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACION DEL AÑO VIGENTE Y DE OTROS AÑOS, DE LOS CUALES UN 62,5% SE DEBE ENTREGAR COMO APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL, LA DIFERENCIA SE DEJA PARA FUTURA MANTENCION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA TEHUELCHES.-

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
ALCALDE
EDUARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE